

**UNIVERSIDAD DE HUELVA
FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES
JUNTA DE FACULTAD.
ACTA N° E05 – (2015)**

Día: Martes 19 de mayo de 2015.

Lugar: Sala de Juntas del Decanato de la Facultad de Ciencias Experimentales.

Hora de inicio: 13h 00m (en segunda convocatoria).

Hora de finalización: 14h 30m

Asisten:

CACERES PURO, LUIS MIGUEL (Dpto. Geodinamica y Pal.)
CURTIDO RUEDA, BLANCA (PAS)
DIAZ REQUEJO, MARÍA DEL MAR (PDI-P)
FERNANDEZ ARTEAGA, JESUS (Dpto. Ing. Química, Química Física y Química Orgánica). *Vicedecano de Infraestructura, Calidad y Postgrado*
FERRANDO CRESPO, TERESA (PAS)
GARBAYO NORES, INÉS. *Vicedecana de Ordenación Académica de Química y Secretaria Accidental*
GARCÍA NAVARRO, ENCARNACIÓN. *Vicedecana de Ordenación Académica de Ciencias Ambientales y Geología*
JIMÉNEZ BLAS, FELIPE (Dpto. Física Aplicada)
MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ (PAS)
MERINO MORLESÍN, MANUEL (Dpto. Matemáticas)
MORA RUIZ, MANUELA (Dptos. Docencia < 24 creditos)
MORENO CUESTA, EDUARDO (Dpto. Agroforestales)
TORRONTERAS SANTIAGO, RAFAEL (PDI-P)
VACA GALÁN, FEDERICO (PDI-P)
VILA ZABALA, NAHUEL EZEQUIEL (Amb)

Excusan su asistencia: AGUADO CASAS, JUAN LUIS (Secretario), CASTELLANOS VERDUGO, ELOY MANUEL (PDI-P); VILCHEZ LOBATO, CARLOS (Dpto. Química y CC Materiales)

Nota: PDI-P (miembro electo por el sector de Personal Docente e Investigador Permanente); PDI-NP ((miembro electo por el sector de Personal Docente e Investigador No Permanente); DT (Delegado de Titulación); PAS (miembro electo por el sector de Personal de Administración y Servicios); Amb (miembro electo por el sector alumnos, titulaciones de Ciencias Ambientales); Quim (miembro electo por el sector alumnos, titulaciones de Química)

Código Seguro de verificación: azP4fWDSE2L3KOaov1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS AGUADO CASAS	FECHA	10/07/2015
ID. FIRMA	firma.uhu.es	azP4fWDSE2L3KOaov1Zg==	PÁGINA 1/7


azP4fWDSE2L3KOaov1Zg==

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, de alegaciones de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Experimentales al Documento de Criterios para la Elaboración del POD para el curso 2015-2016 y/o de alegaciones al Documento de Propuesta de Criterios y Procedimiento para la Creación y Dotación de plazas para la promoción de profesorado universitario.

1.- Aprobación, si procede, de alegaciones de la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Experimentales al Documento de Criterios para la Elaboración del POD para el curso 2015-2016 y/o de alegaciones al Documento de Propuesta de Criterios y Procedimiento para la Creación y Dotación de plazas para la promoción de profesorado universitario.

Por ausencia del Secretario del Centro, Sr. Decano nombra a D^a Inés Garbayo Nores como Secretaria Accidental quien deberá levantar acta de esta sesión.

A continuación, y tras el oportuno debate, la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Experimentales, aprobó por unanimidad realizar las siguientes alegaciones exclusivamente al Documento de Criterios para la Elaboración del POD para el curso 2015-2016. Se estudiará posteriormente la posibilidad de elevar alegaciones desde el Centro a la Propuesta de Criterios y Procedimiento para la Creación y Dotación de plazas para la promoción de profesorado universitario.

Dentro de Actividades Docentes Presenciales:

Alegación nº 1

Los criterios del P.O.D. 2015/16 contemplan el cómputo de 50 horas a los miembros de Comisiones de Calidad y de 60 horas a los presidentes de dichas comisiones dentro del catálogo de actividades no presenciales.

La Junta de Facultad **propone que dicho reconocimiento pase a ser considerado dentro de los créditos de actividad presencial**, tal y como fue prometido por el actual Equipo Rectoral, dada la importancia y el considerable aumento de trabajo que han asumido los miembros de las comisiones después de la reducción en el personal (becarios, contratados, PAS) que colaboraba en estas tareas encaminadas a conseguir la adecuada evaluación y acreditación de nuestros títulos.

Alegación nº 2

El aumento del tamaño de los grupos es un paso atrás en la calidad de la docencia. Por otra parte, los llamados "grupos reducidos" ya han sufrido en cursos anteriores un aumento de la ratio, al pasar de 25 a 30. Con la decisión de incrementar los porcentajes de desdoble de grupos se estará anulando uno de los objetivos más importantes conseguidos con el EEES.

Por tanto, se propone que en el apartado 5.1., donde dice: "desdoblándose cuando se supere el 15%". Debe decir: "desdoblándose cuando se supere el 10%".

Alegación nº 3

De nuevo y de manera reiterada volvemos a presentar la alegación que ya la Junta de Facultad hizo el curso pasado sobre las prácticas de campo.

En el tema del cómputo de las actividades presenciales de las prácticas de campo, no es muy congruente el considerar o no su potencial riesgo físico o su dificultad para los alumnos y/o el profesor en función de la capacidad docente existente en un área, sino en función de otros parámetros, entre ellos el informe que pueda emitir el servicio de prevención de riesgos laborales.

Código Seguro de verificación:azP4fWDSE2L3KOaov1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS AGUADO CASAS	FECHA	10/07/2015
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	2/7
			
azP4fWDSE2L3KOaov1Zg==			

Por tanto, **se SOLICITA una modificación en el apartado 5.2** (pág. 9-10), de manera que **donde dice:**

“Actividades de campo: los Departamentos deberán comunicar al Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica, con anterioridad al comienzo del curso académico, el plan completo de prácticas de campo de cada asignatura con especificación del lugar, fecha y duración del viaje, así como de la actividad. Este plan deberá ajustarse al presupuesto asignado globalmente para estas actividades para cada Departamento. En el caso de prácticas de campo de especial dificultad y previo informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, podrá asignarse más de un/a profesor/a siempre y cuando la capacidad docente presencial (semipresencial) del profesorado con vinculación permanente del área lo permita”.

Debe decir:

“Actividades de campo: los Departamentos deberán comunicar al Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica, con anterioridad al comienzo del curso académico, el plan completo de prácticas de campo de cada asignatura con especificación del lugar, fecha y duración del viaje, así como de la actividad. Este plan deberá ajustarse al presupuesto asignado globalmente para estas actividades para cada Departamento. En el caso de prácticas de campo de especial dificultad y previo informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, DEBERÁ asignarse más de un/a profesor/a por grupo de prácticas de campo”.

Alegación nº 4

Los criterios de POD establecen en el apartado 5.3., que:“en relación con la optatividad en los planes de estudio, las asignaturas deberán tener un mínimo de 5 alumnos o un 15% de los alumnos de nuevo ingreso de esa titulación”, por lo que las asignaturas que en los dos últimos cursos (2013-2014 y 2014-2015) no hubieran tenido más de 5 alumnos/as matriculados/as serán suprimidas del P.O.D, siempre y cuando ello no afecte a la obtención del título por parte del alumnado.

La Junta de Facultad propone que los criterios del P.O.D. establezcan claramente que dicha eliminación o supresión de la asignatura no sea de forma permanente, sino durante un curso académico, de manera que dicha asignatura pueda volver a ser ofertada, y, por tanto, que ello no suponga una modificación de facto, y de forma irregular, del plan de estudios.

Alegación nº 5

Los Trabajos Fin de Máster son asignaturas con un carácter especial dentro del Máster. Así mismo, su realización y defensa es obligatoria para que el alumno pueda obtener el título de Máster. Es decir, que se trata de una actividad totalmente docente. Sin embargo, mientras que la tutorización de los TFG ha encontrado reconocimiento en la docencia presencial, la dirección de los TFG no. Por todo ello, y porque sin la dirección y realización de un TFM el alumno/a de máster no podría concluir su periodo docente de tercer ciclo es por lo que,

Se **SOLICITA** que en el documento de “criterios de POD” **se establezca como actividad docente presencial**, la dirección de los TFM, asignando en estos casos 1 crédito ETCS de dedicación presencial por cada TFM dirigido.

Alegación nº 6

El artículo 6 de los criterios de P.O.D. desarrolla la posibilidad de ofertar asignaturas con docencia en lengua inglesa dentro del proceso de internacionalización de la oferta académica. Dicho plan nos parece muy conveniente para el desarrollo y futuro de nuestras titulaciones. Sin embargo, la Junta de Facultad considera que este acertado programa no debe potenciarse a costa de una disminución en la calidad docente, a través de un aumento en la ratio de los grupos.

Código Seguro de verificación:azP4fWDSE2L3KOAOaov1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS AGUADO CASAS	FECHA	10/07/2015
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/7



azP4fWDSE2L3KOAOaov1Zg==

No obstante, **la Junta de Facultad considera que debe incluirse lo siguiente:**

- 1) Que las condiciones de docencia de las asignaturas con docencia en lengua inglesa sean las mismas que las exigidas a las correspondientes asignaturas con docencia en lengua castellana (duración, días, horas, nivel de exigencia, aula, nivel y número de prácticas, evaluación, etc.).
- 2) La asignatura en docencia inglesa ofertada debe pertenecer al POD del profesor que haga la oferta, o de su área, con el acuerdo del resto de los profesores del área.
- 3) Que el reconocimiento en créditos presenciales a los profesores/as que oferten las asignaturas con docencia en lengua inglesa se mantenga en su POD desde el momento en que se les apruebe y autorice la impartición de dicha asignatura, sin menoscabo de lo que pueda suceder posteriormente en cuestión de matriculaciones de alumnos/as. Es decir, se debe favorecer y estimular a que los profesores/as oferten y preparen la asignatura en inglés, aunque después puedan no tener alumnos matriculados.

Alegación nº 7

Se considera totalmente insuficiente la asignación de 2 créditos a la Coordinación de un Programa de Doctorado, regulado por el nuevo Real Decreto 99/2011. Como es notorio, tras los dos primeros años de su funcionamiento, el desarrollo de los nuevos programas exige una elevada carga de trabajo de gestión académica y administrativa, debido, entre otros motivos, al seguimiento individualizado de los doctorandos que exige la nueva regulación, o al sistema de garantía de calidad. En consecuencia, y siguiendo la pauta aplicada a otros estudios, **se propone una asignación no inferior a 60 horas para los coordinadores de Programas de Doctorado con más de 25 alumnos matriculados (alumnado activo), y no inferior a 40 horas cuando el número de alumnos sea menor a esa cifra.**

Alegación nº 8

En el artículo 12 del R.D. 99/2011, punto 3, se dice que “la labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado”. A nadie escapa, además, que la producción de Tesis Doctorales, en el marco de los programas de investigación de una universidad, es uno de los indicadores esenciales que distingue a las universidades de calidad en todo el mundo, y por tanto, como se recoge en el R.D. citado, y en el propio reglamento de la UHU que regula las enseñanzas de Doctorado, se debería reconocer adecuadamente en nuestra Universidad la dirección de Tesis Doctorales, según se hace en la mayoría de las universidades españolas y del mundo. La actual propuesta de POD (un cómputo 70 horas en docencia no presencial), no es conforme con el espíritu y la letra de las normas antes aludidas, y es obviamente insuficiente. Representa, además, la menor asignación efectiva por dirección de tesis desde la creación de la Universidad de Huelva. Si se analizan los POD de las universidades españolas, se observa que la reducción por tesis doctoral dirigida y defendida con éxito se sitúa en torno a los 3 créditos.

Se propone, por tanto, que la dirección de cada Tesis Doctoral sea reincorporada a la docencia primaria (Actividad de Gestión Académica) con una asignación de, al menos, 30 horas presenciales.

Dentro de Actividades Docentes No Presenciales:

Alegación nº 9

En la Facultad de Ciencias Experimentales, al igual que en algunos otros centros, hemos puesto en marcha Plan de Acción Tutorial denominado Plan COTA (Plan de Coordinación y Orientación Tutorial del Alumnado). Es un programa de Acción Tutorial personalizada para cada alumno de nuevo ingreso en 1º de Grado en las tres titulaciones de la Facultad (Ciencias Ambientales, Geología y Química). Esto ha conllevado la implicación de más de 47 profesores de la Facultad, profesores que se han

Código Seguro de verificación:azP4fWDSE2L3K0A0aov1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS AGUADO CASAS		FECHA	10/07/2015
ID. FIRMA	firma.uhu.es	azP4fWDSE2L3K0A0aov1Zg==	PÁGINA	4/7
				
azP4fWDSE2L3K0A0aov1Zg==				

comprometido y están desarrollando una labor de seguimiento del alumno durante su primer curso académico, evaluando sus resultados y asesorando para su evolución académica. El objetivo de carácter general de este programa, es mejorar la acción tutorial, entendida como acompañamiento de los alumnos de nuevo ingreso en el Grado, como plataforma para aumentar la motivación del alumnado y reducir las tasas de abandono. Esta acción tutorial va más allá de las tutorías que tiene encomendadas obligatoriamente todo profesor universitario, conlleva mucho más trabajo, ya que hay que mantener una serie de reuniones específicas con los alumnos tutorizados, aplicarles una serie de test y entrevistas para obtener un buen resultado en el seguimiento de los mismos, y además todo este trabajo es voluntario.

Por tanto, se **SOLICITA incluir** en el catálogo de **Actividades docentes no presenciales**, todas las actividades de tutorización programadas por un centro (Plan de Tutorización del Centro), asignando a cada profesor participante 2,5 horas / alumno tutelado, con un máximo de 10 horas.

Alegación nº 10

En los últimos años se están implantando en los distintos centros, programas de cursos cero o cursos de nivelación para solventar los problemas de falta de nivel con los que los alumnos/as llegan a la universidad y a nuestras titulaciones en algunas materias (matemáticas, física, etc.). Con la implantación de estos cursos de nivelación o curso 0 se ha conseguido que, por un lado, el número de alumnos suspensos se vea reducido, y por otro y de momento más importante, que el número de alumnos que abandonan desde el inicio las asignaturas donde tienen problemas se vea también muy reducido. Y todo ello se ha realizado con el esfuerzo de los profesores responsables de dichas materias, que se han ofrecido de forma voluntaria a impartir dichos cursos de nivelación y sin compensación o reconocimiento alguno, al menos, en esta Facultad.

Por tanto, se **SOLICITA incluir** en el catálogo de **Actividades docentes no presenciales** la participación de los profesores en los cursos destinados a la nivelación de nuestros estudiantes (cursos 0). En este caso, cabe asignar a cada profesor el equivalente en horas a la docencia impartida en estos cursos.

Alegación nº 11

Al **Coordinador/a de Movilidad del Centro** se le ha asignado un reconocimiento de 10 horas dentro del catálogo de **Actividades docentes no presenciales**. Sin embargo, la Junta de Facultad considera que ese reconocimiento es insuficiente dadas las funciones que tiene reconocidas (*Documento de Definición de Funciones de Coordinación Docente para los Títulos de Grado de la Facultad de Ciencias Experimentales, aprobado por CG el 12/03/2014*):

- Firmar en nombre del Centro los acuerdos y convenios internacionales del programa Erasmus, así como firmar los acuerdos de intercambio de estudiantes.
- Organizar el proceso de selección de los/as estudiantes Erasmus, así como en la realización de una correcta y adecuada gestión en la tramitación del proceso.
- Establecer los contactos personales o responsabilizarse de los contactos establecidos por la Oficina de Relaciones Institucionales, si son de su interés, que darán lugar a la firma institucional del acuerdo que permitirá recibir y enviar un determinado número de estudiantes, o realizar cualquiera de las acciones previstas en el Programa Erasmus..
- Facilitar a los/as alumnos/as información sobre las fechas de inicio y fin del curso académico, así como sobre los planes de estudios y asignaturas por curso y sus programas.
- Acordar junto con el/la estudiante la elección de las asignaturas y/o créditos que cursará el/la alumno/a, así como el reconocimiento y calificación que obtendrá a la vuelta.
- Indicar al/a la estudiante que, a su llegada a la universidad de acogida, debe contactar con el/la tutor/a/coordinador/a de la misma al objeto de recibir la aprobación del contrato de estudios propuesto.

Código Seguro de verificación:azP4fWDSE2L3K0A0aov1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS AGUADO CASAS		FECHA	10/07/2015
ID. FIRMA	firma.uhu.es	azP4fWDSE2L3K0A0aov1Zg==	PÁGINA	5/7
				
azP4fWDSE2L3K0A0aov1Zg==				

- Comunicar a la Oficina de Relaciones Internacionales cualquier variación substancial que se produzca con relación a la estancia del estudiante en la Universidad de destino

Por todo ello, se **SOLICITA reconocer la actividad del Coordinador de Movilidad del Centro en el catálogo de Actividades Generales no presenciales del profesorado, con 20 horas**, en lugar de las 10 horas que están establecidas actualmente.

Alegación nº 12

La Junta de Facultad propone que dentro del catálogo de Actividades Generales del Profesorado, **donde dice**: "Actividades vinculadas a la Investigación", **debe decir**: "**Actividades vinculadas a la Gestión de la Investigación**", puesto que todas las actividades hay mencionadas hacen referencia a la gestión de la investigación, y no a actividades reales de investigación.

Alegación nº 13

La Junta de Facultad propone que dentro del catálogo de Actividades Generales del Profesorado se incluya un apartado bajo el título: Actividades vinculadas a la Investigación, y cuyos apartados adjuntamos a continuación:

Actividad vinculada a la investigación	Cómputo de horas
Dirección de Tesis Doctorales en curso	60 h cada uno
Por publicación científica o capítulo de libro	60 h cada uno
Por edición de libro	60 h cada uno
Por solicitud de patente	30 h cada uno
Por solicitud de proyecto en convocatoria competitiva (sólo IP)	30 h cada uno
Por conferencia científica impartida	10 h cada uno
Por Tribunal de Tesis Doctorales en otras instituciones	10 h cada uno
Por evaluación de Proyecto en Agencias de Evaluación	5 h cada uno
Por pertenencia como Coordinador a Agencia de Evaluación	60 h
Por evaluación de artículos para revistas o editoriales externas a la Universidad de Huelva	5 h cada uno
Por ser miembro de comité editorial de revistas científicas	10 h cada una
Por dirección de estudiantes post-doctorales	50 h cada uno
Por dirección de estudiantes en estancias cortas pre-doctorales	10 h /mes estancia
Por dirección de trabajos de investigación en Contratos 68/83	50 h cada uno
Reuniones científicas de seguimiento de proyectos	5 h cada una
Asistencia a congresos o reuniones científicas	5h/congreso
Presentación de poster en congresos o reuniones científicas	10h /congreso

Alegación nº 14

La Junta de Facultad propone que en el catálogo de actividades docentes no presenciales, **donde dice** "*Miembro de Tribunales de Tesis Doctorales evaluadas en la Universidad de Huelva durante el curso 2014/15*", **debe decir**: "*Miembro de Tribunales de Tesis Doctorales evaluadas en la Universidad de Huelva y en otras Universidades durante el curso 2014/15*"

Alegación nº 15

La Junta de Facultad propone que en el catálogo de actividades generales docentes no presenciales, **incluir** "*miembro de las ponencias para las pruebas de acceso a la Universidad*", con un reconocimiento en créditos no presenciales de 30 horas.

Código Seguro de verificación:azP4fWDSE2L3KOaov1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS AGUADO CASAS	FECHA	10/07/2015
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	6/7



azP4fWDSE2L3KOaov1Zg==

Alegación nº 16

La Junta de Facultad propone hacer la siguiente corrección. Dentro del catálogo de actividades docentes no presenciales (página 16), **donde dice:** "Vigilancia de exámenes. 2 horas por examen". **Debe decir:** "Vigilancia de exámenes. 2 horas por sesión de evaluación".

Alegación nº 17

La Junta de Facultad propone incluir en el catálogo de actividades vinculadas con la Gestión Académica, el siguiente apartado: "Asistencia al 80% de las reuniones de Junta de Facultad durante el curso 2014-2015 por parte de sus miembros", con un reconocimiento de 20 horas.

Tras ello, agotado el Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Vicedecano declara cerrada la sesión a las 14 horas y 30 minutos del diecinueve de mayo de dos mil quince, procediéndose seguidamente a la redacción de la presente Acta, extendida en folios de papel común, numerados del 1 al 7, por una sola cara; y de cuyo contenido, como Secretario de la Facultad de Ciencias Experimentales, doy fe.

Vº Bº EL DECANO**LA SECRETARIA ACCIDENTAL****Fdo.: Rafael Torronteras Santiago****Fdo.: Inés Garbayo Nores**

Código Seguro de verificación:azP4fWDSE2L3K0Aoaov1Zg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.uhu.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN LUIS AGUADO CASAS	FECHA	10/07/2015
ID. FIRMA	firma.uhu.es	azP4fWDSE2L3K0Aoaov1Zg==	PÁGINA 7/7



azP4fWDSE2L3K0Aoaov1Zg==